



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **245** DE
(**08 ABR 2015**)

Por la cual se autoriza el pago de apoyo gastos viaje misión académica a la Republica de Haití

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 16 de marzo de 2015, la Profesional del área de Relaciones Institucionales y de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Fabiola Mejía Barragán Solicita apoyo, para el desplazamiento del señor Marc Antoine Fleurisca en el evento para una misión académica que se desarrollará en Haití, la comitiva se reunirá con el presidente de la Comisión de educación del senado de la Republica de Haití, con el fin de estudiar posibilidades de cooperación mutua y con directivos de las universidades y representante de la zona industrial del norte de Haití. El evento se realizará entre el 11 al 18 de abril de 2015, en la Republica de Haití.

Que el propósito de la visita es fortalecer los lazos de cooperación con el pueblo Haitiano y adicional; a fortalecer el uso de las becas que ofrece la ETITC a través del convenio con la Fundación FOGDHA, buscar alternativas para apoyar en temas de capacitación a docentes y directivos Haitianos y establecer contactos que potencien posibilidades de pasantías para los estudiantes de la ETITC en industrias Haitianas.

Que el presupuesto de la presente apoyo asciende al valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.584.350.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18615 DEL 7 abril de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del apoyo al desplazamiento para los días del 11 al 18 de abril de 2015 a la Republica de Haití al señor MARC ANTOINE FLEURISCA, identificado con cédula de ciudadanía de Extranjería No. 313051 encargado de los semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en la misión y establecer convenios de cooperación con las Universidades e instituciones Haitianas.

ARTICULO 2º.- El valor aprobar es por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCT. (1.584.350,00)**

ARTICULO 3º.- En el parágrafo 3 del Contrato del señor Marc Antoine Fleurisca, dice "*en caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y trámite todo lo atinente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la ley para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesaria para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan*".

ARTICULO 4º.- El monto total de esta estará a cargo del proyecto de inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", Código 2011011000284 en el rubro de formación de investigación.

ARTICULO 5º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 ABR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado, Área de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa